

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**202100018300** (P.P.P.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Agregar al plenario la anterior respuesta enviada por la EPS SALUD TOTAL, por medio de la cual nos está informando el correo electrónico del señor FREDY VARGAS DÍAZ, que allí se encuentra registrado, el cual corresponde a 0192BELLOCA26@GMAIL.COM, el cual se pone en conocimiento de la parte actora para que realice las gestiones tendientes a notificar al demandado, teniendo en cuenta para ello lo previsto en el art. 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Por otra parte, la solicitud de pruebas elevada por el señor agente del Ministerio Público, será resuelta el su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0151

HOY: 15 de Septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA